

Escobilla (número pares) según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Enrique Díaz de Liaño y Díaz Rato que tiene por objeto eliminar el saliente y recuperar la sección de la calle, dando amplitud y visibilidad a la misma y evitando así obstáculos en el acerado, peligrosos para las personas discapacitadas visualmente.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 73, 77, 78 y 79 de la LSOTEX (Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio en Extremadura), se somete a Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el referido Estudio de Detalle, así como formularse cuantas alegaciones se estimen procedentes.

El expediente puede ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1.

Don Benito, a 9 de mayo de 2003. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

---

*EDICTO de 9 de mayo de 2003, sobre el Proyecto de Urbanización del Polígono 5, Sector I.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de abril de 2003, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono 5, Sector I del PGOU que tiene por finalidad llevar a la práctica, en su ámbito territorial, las determinaciones del Plan Parcial del Sector I, Polígono 5 del PGOU de esta ciudad, conforme a proyecto redactado por los Arquitectos Don Francisco Javier González Jiménez y Don Jose María Herrero Fernández.

Se somete dicha aprobación a información pública por plazo de 15 días hábiles en el D.O.E. y en el diario "HOY" de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual y en horario de 9 a 14 horas se podrá consultar el expediente a estos efectos obrantes en el Secretaría General de este Ayuntamiento y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Don Benito, a 9 de mayo de 2003. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

---

*EDICTO de 9 de mayo de 2003, sobre modificación nº 3 del Plan Parcial del Sector ASI.*

Por Resolución del Ayuntamiento Pleno, de fecha 29 de abril de 2003 ha sido aprobada inicialmente la Modificación Puntual nº 3 del Plan Parcial del Sector ASI del PGOU de Don Benito, siendo su objeto el cambio de calificación urbanística de determinadas parcelas: A-I. X-4, X-1, A-21-b), A-21-c) incluidas en la "Zona industrial con edificación Aislada", que pasarían a pertenecer a la "Zona Industrial con Edificación Adosada". También se plantea la subdivisión de varias de las parcelas originales del Plan Parcial. El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto Don Amador Fernández Dávila.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el DOE, BOP y diario HOY de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

Don Benito, a 9 de mayo de 2003. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

---

*EDICTO de 9 de mayo de 2003, sobre modificación nº 1/2003 del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por Resolución del Ayuntamiento Pleno, de fecha 29 de abril de 2003 ha sido aprobada inicialmente la Modificación Puntual nº 1/2003 del PGOU consistente en la modificación de la redacción del artículo 7.4.30. El objeto de la modificación consiste en la extensión a todo el ámbito de la Zona 6 de la posibilidad de ocupar con uso Terciario el 100% de la superficie edificada, pasándose de este modo, al igual que el uso de Equipamiento; a admitirse el Uso Terciario en todas sus clases en situación de edificio exclusivo, también se permite cualquier localización de este uso en el edificio y su total compatibilidad con otros usos.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el DOE, BOP y diario HOY de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que pueda ser